

Torrijos, sin número, durante el plazo de treinta días hábiles siguientes al de inserción del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que, dentro de dicho plazo, puedan formularse, en su caso, contra el mismo, las reclamaciones u observaciones sobre errores de transcripción, aritméticos y demás de hecho y análogos, o sea, de fundamento distinto a los que, en su caso, hubieran sido procedentes en la notificación inicial sobre inclusión en este registro de contribuyentes.

Contra los extremos comprendidos en este padrón que no hubieran adquirido firmeza con anterioridad, podrá interponerse en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del plazo de exposición pública de anterior mención, y sin que puedan simultanearse, alguno de los siguientes recursos:

Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el acto, conforme a lo establecido en el artículo 14.2 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Reclamación económico-administrativa ante el excelentísimo Ayuntamiento, presentada ante el órgano que ha dictado el acto y que será resuelta por el Jurado Tributario, según lo establecido en el artículo 137 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente, significándose que ninguno paraliza el procedimiento de cobranza, incluso en período de apremio, salvo en los casos y formas previstos en la Ley 58/2003, General Tributaria y sus reglamentos de desarrollo.

Málaga, 12 de marzo de 2013.

La Junta de Gobierno Local, P. D., la Delegada del Área de Promoción Empresarial y del Empleo, Área de Comercio y Vía Pública, Esther Molina Crespo.

3988/13

MARBELLA

Distrito Las Chapas

A n u n c i o

Intentada la notificación en los procedimientos que a continuación se relacionan sin que se haya podido practicar la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar por medio del presente anuncio las resoluciones dictadas en ejercicio de las competencias legalmente conferidas. Lo que se hace público para su conocimiento y efectos, con indicación de que contra las mismas se puede interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación. Significándole que el referido expediente se encuentra a disposición de la interesada en el Negociado Económico-Administrativo del Distrito de Las Chapas, sito en calle Pinsapo, sin número, Marbella, en horario de oficina.

Expediente: 736/12.

Destinatario: Leonard, Sociedad Limitada.

Dirección: C/ Pinar, 15.

Población: Madrid.

Contenido del acto administrativo: Retirada de valla publicitaria.

Ubicación de la instalación: Acceso a polígono industrial Elviria, junto a gasolinera Repsol.

Marbella, 10 de enero de 2013.

La Alcaldesa, firmado: M.ª Ángeles Muñoz Uriol.

2509/13

VÉLEZ-MÁLAGA

Anuncio licitación Contrato de patrimonio

1. Entidad adjudicadora

DATOS GENERALES

Organismo: Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio, Asesoría Jurídica y Asuntos Judiciales.

Número de expediente.

OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

Información: Departamento de contratación administrativa. Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga. Plaza de las Carmelitas, s/n. Vélez-Málaga.

Documentación: Imprenta Cervantes, calle Luis de Rute, 3, Vélez-Málaga, teléfono: 952 501 794.

Teléfono y fax: 952 559 169/952 559 248.

Fax: 952 559 105.

Correo electrónico: contratacion@velezmalaga.es

Dirección de internet del perfil del contratante: <http://www.velezmalaga.es>

Fecha límite de obtención de documentación e información: Cinco días naturales a contar desde el mismo día de inicio del plazo para la presentación de proposiciones.

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Patrimonio.

Permutar el siguiente bien patrimonial de propiedad del Ayuntamiento de Vélez-Málaga: Inmueble sito en calle Juan Pablo II, planta segunda, letra A.

Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 15 días desde la adjudicación.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.

Procedimiento Abierto.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterio.

Criterios de adjudicación: Criterio precio (compensación económica).

Criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas:

- Por la antigüedad de la edificación.
- Por encontrarse dentro del área circunscrita en el círculo marcado en los planos de situación que acompañan a la memoria técnica.

4. Valor del bien

Importe: 396.015,16 euros (valor de tasación).

5. Garantías exigidas

Garantía provisional: No se exige.

Garantía definitiva: 16.364,26 euros.

6. Requisitos específicos del contratista

Clasificación: No se exige.

Solvencia económica y financiera: Señalada en el pliego de condiciones.

Solvencia técnica y profesional: Señalada en el pliego de condiciones.

Otros requisitos específicos: Señalada en el pliego de condiciones.

7. Presentación de ofertas

Fecha límite de presentación: 8 días naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOP de Málaga

Modalidad de presentación: La señalada en el pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Plaza de las Carmelitas, s/n. Vélez-Málaga.

Admisión de variantes o mejoras: Sobre mejoras si se admite.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses a contar desde la apertura de proposiciones.

8. Apertura de ofertas

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
 Domicilio: Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, plaza de las Carmelitas, s/n, Vélez-Málaga.
 Fecha y hora: Señalada en el pliego de condiciones.

9. Gastos de publicidad

Serán de cuenta del contratista adjudicatario en los términos fijados en el PCAP.

10. Recursos

Recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

La presentación del escrito de interposición deberá hacerse necesariamente en el registro del órgano de contratación o el del órgano competente para la resolución del recurso.

En Vélez-Málaga, a 13 de marzo de 2013.

El Alcalde, firmado: Francisco Ignacio Delgado Bonilla.

3 9 5 0 / 1 3

NOTARÍA
DE DOÑA MILAGROS M. MANTILLA
DE LOS RÍOS VERGARA

NERJA

Edicto

Milagros Mantilla de los Ríos Vergara, Notaria del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Nerja, calle Joaquín Herrera, 3,

Hago saber: Que ante mí se tramita acta de notoriedad para la constatación de defecto de cabida, a instancias de don Sebastián Moyano Rodríguez, con DNI, 25.054.330-Q y don Francisco Manuel Moyano Rodríguez con DNI, 52.576.104-J, al objeto de acreditar una menor superficie de parcela, que pasaría de los ciento doce metros cincuenta decímetros cuadrados (112,50 m²) que aparecen en el Registro, o los setenta y nueve metros cuadrados (79 m²) que es coincidente con el certificado del técnico, sobre la siguiente finca,

Descripción de la finca según título: Finca urbana. Casa marcada con el número veintiséis de la calle del Corralón, hoy Hernández Parra, realmente Hernando El Darra, de Frigiliana, compuesta de altos y bajos, con patio, con puerta a la calle de la Peña. Mide doce metros de fachada por veinticuatro de centro, pero según reciente medición practicada por

los interesados su medida real es de unos siete metros cincuenta decímetros de fachada por unos quince metros de fondo. Linda por la derecha, entrando, don Antonio Arrabal, hoy hace esquina al camino de los Cabos; izquierda, herederos de don Antonio Ruiz Díaz, hoy don Antonio Rodríguez Vargas; y espalda, don Ramón Sánchez Jaime, alias Nota, y callejón de la Sabina, hoy casa de calle de la Peña.

Datos catastrales

La referencia catastral de la finca es 0223213VF2702S0001UL.

Se podrán hacer alegaciones en mi Notaría, durante el plazo de veinte días a contar de su publicación.

Nerja, 14 de marzo de 2013.

La Notaria, Milagros Mantilla de los Ríos Vergara.

3 7 8 6 / 1 3

AQUAGEST SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA
SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS DE MARBELLA

Edicto

Anuncio de cobranza

Habiendo sido decretado por la señora Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, en fecha 29 de enero de 2013, padrón municipal de agua y alcantarillado correspondientes al mes de noviembre de 2012 de las zonas G99, M52, M61, M99, M88, M89, N99, S99, al sexto bimestre de 2012 de las zonas M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M08, M09, M10, M11, M12, M13, M14, M15, M16, M17, N01, N02, N03, N04, N05, N06, N07, N08, S01, S02, S03, S04, S05 y S06, y cuarto trimestre de 2012 de las zonas T50, T52, T61, T99 y G43, quedando éstos expuestos al público en la Intervención del Ayuntamiento y en las oficinas de Aquagest Andalucía en avenida Jacinto Benavente número 39, por el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cuyo periodo podrá formularse ante el mismo órgano que los dictó recurso de reposición previo al contencioso administrativo.

Asimismo se hace saber que, sin perjuicio de las reclamaciones que puedan presentarse contra los citados padrones, el plazo de ingreso en periodo voluntario para el pago de las cuotas contenidas en los mismos vencerá el día 27 de mayo de 2013.

Durante dicho periodo, podrá efectuarse el pago en las oficinas sitas en avenida Jacinto Benavente número 39, de 9:00 a 11:00, de la mañana, en las oficinas de Unicaja, La Caixa, Banesto, BBVA, en las oficinas de correos habilitadas para este tipo de pagos, y mediante pago por tarjeta a través del Servicio de Atención al Cliente en el teléfono 902 250 270.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Marbella, 18 de marzo de 2013.

3 9 4 1 / 1 3

Extracto de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Exacción de Tasas por la Prestación de Servicio del *Boletín Oficial de la Provincia*, artículo 6.1, publicada en el BOP con fecha 27 de diciembre de 2005

TASA GENERAL DE INSERCIÓN DE EDICTOS

ORDINARIO
0,29 euros/palabra

URGENTE
0,58 euros/palabra

OFICINAS

Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico) - 29004 Málaga

Horario: de 9:00 a 13:30

Teléfonos: 952 06 92 79/80/81/82/83 - Fax: 952 60 38 44

Se publica todos los días, excepto sábados, domingos y festivos en el municipio de Málaga